



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 092 - 2016

02 MAY. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°1266-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML recepcionado en fecha 29.04.2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se asigne el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. LUIS MENESES ALVAREZ al haber sido encargado Administrador de la División Administrativa del PARQUE UNIVERSITARIO mediante Resolución de Secretaría General N° 085-2016 de fecha 21.04.2016, con retención a su cargo como Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.500.00 soles en la División Administrativa del Parque Universitario para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre de la Servidora GLADYS HAYDEE RUIZ PACHECO, Administradora de dicho parque y como responsable del mismo;

Que, a la referida servidora se le ha encargado asumir las funciones de la administración del Parque Zonal Huiracocha, con retención a su cargo, por vacaciones del titular y en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

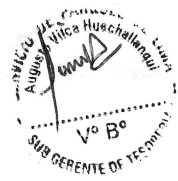
**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR en la División Administrativa del Parque UNIVERSITARIO de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor **Sr. LUIS MENESES ALVAREZ**, hasta por la suma de **S/.500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Soles), mientras dure la ausencia de la titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Gerente Administrativo  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima